



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

AUTORIZACIÓN N° 71.-

LITUECHE, 31 de Mayo de 2012

La Ilustre Municipalidad de Litueche, autoriza a los **Clubes de Rayuela Nuevo Amanecer de Litueche, Club de Rayuela Los Buenos Muchachos de Litueche, Club de Rayuela Matancilla, Club de Rayuela Los Moros de Pulín y Club Deportivo de Rayuela y Brisca Villa Alegre de Espinillo**, realizar la siguiente actividad bajo las condiciones que se expresan:

1.- **VENTA DE COMESTIBLES Y GASEOSAS**, en el Campeonato Comunal de Rayuela, a realizarse el día **domingo 03 de junio de 2012**, en horario y lugar que se señala.

2.- **Déjese sin efecto la autorización N° 67**, de fecha **25 de mayo de 2012**.

3.- **Horario de Funcionamiento y lugar:**

Club de Rayuela Nuevo Amanecer:

Domingo 03 de junio de 2012, desde las 14:00 hasta las 20:00 hrs. en la cancha del club ubicada en el sector de Litueche.

Club de Rayuela Los Buenos Muchachos de Litueche:

Domingo 03 de junio de 2012, desde las 14:00 hasta las 20:00 hrs. en la cancha del club ubicada en Pascuala Pasquén s/n Litueche.

Club de Rayuela Matancilla:

Domingo 03 de junio de 2012, desde las 14:00 hasta las 20:00 hrs. en la cancha del club ubicada en el sector de Matancilla.

Club de Rayuela Los Moros:

Domingo 03 de junio de 2012, desde las 14:00 hasta las 20:00 hrs. en la cancha del club ubicada en el sector de Pulín.

Club de Rayuela Club Deportivo de Rayuela y Brisca Villa Alegre de Espinillo:

Domingo 03 de junio de 2012, desde las 14:00 hasta las 20:00 hrs. en la cancha del club ubicada en el Sector de Espinillo de Litueche.

4.- Los fondos que se recauden serán para solventar gastos propios de Las Instituciones antes mencionadas, durante la realización del Campeonato Comunal de Rayuela.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

AUTORIZACIÓN N° 71.-
LITUECHE, 31 de Mayo de 2012

- 5.- Se deja exento del Pago de Derechos Municipales, según lo dispuesto en el Art. N° 29 de la Ley N° 19.418/97.
- 6.- Será responsabilidad de don Rafael Rosales Presidente del Club de Rayuela Nuevo amanecer, don Ramón Erazo Presidente del Club de Rayuela Los Buenos Muchachos, don Francisco Donoso Presidente del Club de Rayuela Matancilla, don Juan Reveco Presidente del Club de Rayuela Los Moros y don Aladino Morales Hernández, Presidente del Club Deportivo de Rayuela y Brisca Villa Alegre de Espinillo, realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones tributarias vigentes, en lo que respecta al pago de Tasación de IVA. y en relación a lo que establece el Código Sanitario en cuanto a manipulación y venta de alimentos.
- 7.- Serán responsable del buen funcionamiento de esta actividad, los Presidente de los Clubes de Rayuela anteriormente mencionados en el punto N° 5.-.
- 8.- Los Clubes de Rayuela, anteriormente señalados deberán contar con un guardia o comité de vigilancia, implementos y sistema de seguridad necesarios para garantizar la seguridad en el recinto de las personas que asistan al evento.
- 9.- Deberán presentar balance de utilidades, a más tardar el día viernes 15 de junio de 2012.



CARLOS RAUL RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

BCC/CRN/mjol.

DISTRIBUCION:

- Sres. Directiva Clubes de Rayuela Nuevo Amanecer, Club de Rayuela Los Buenos Muchachos, Club de Rayuela Matancilla, Club de Rayuela Los Moros y Club Deportivo de Rayuela y Brisca Villa Alegre.
- Sr. Jefe Tenencia de Carabineros Litueche.
- Archivo Oficina de Partes